



**Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche
A través de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**

C O N V O C A

Con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Campeche, a las Personas físicas o morales debidamente constituidas en el Estado de Campeche, que participen activamente en el sector Pesquero de Ribera.

AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2024 CON EL PERFIL PESQUERO DE RIBERA	
REQUISITOS GENERALES	
PERMISIONARIO RIBEREÑO	PESCADOR RIBEREÑO
<ol style="list-style-type: none"> ANEXO III "RECEPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA PERMISIONARIOS", debidamente requisitado. Identificación oficial vigente Acta de Nacimiento Clave Única de Registro de Población (CURP) Comprobante de domicilio Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado. Permiso (s) de pesca comercial vigente o en trámite (si está en trámite deberá de presentar el permiso vencido y comprobante del trámite de la CONAPESCA) Certificado de Matrícula de cada embarcación. Certificado de seguridad marítima vigente de cada embarcación. Avisos de arribo de los últimos tres meses. Fotografía de rostro reciente (en formato JPG) Correo electrónico Número de teléfono. <p>En caso de ser PESCADOR RIBEREÑO, presentar: Tarjetón vigente y documentación del donatario designado. Si el permisionario falleció, se deberá adjuntar junto al permiso de pesca el acta de defunción en el archivo PDF.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente Acta de nacimiento Clave Única de Registro de Población (CURP) Comprobante de domicilio Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado. Tarjetón vigente Fotografía de rostro reciente (en formato JPG). Correo electrónico Número de teléfono <p>Adicionalmente, presentaran la siguiente documentación del donatario designado:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta de nacimiento. Clave Única de Registro de Población (CURP) Identificación vigente. Comprobante de domicilio. Número de teléfono. <p>Los pescadores de nuevo ingreso al REPA deberán presentarse junto con sus permisionarios para su registro.</p>
PERSONAS MORALES	
<ol style="list-style-type: none"> Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público; Acta en la que conste la designación de su representante legal o poder debidamente protocolizado ante fedatario público, Así como el listado de productores que integran a la organización solicitante; Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud; RFC de la persona moral; CURP del representante legal; Correo electrónico y Número de teléfono del representante legal. 	
<p>LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y EN ARCHIVO ELECTRONICO (USB) PARA SU COTEJO. ESCANEADOS EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO. TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS EL REGISTRO Y APROBACIÓN EN EL REPA, NO GARANIZA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO, YA QUE CADA UNO DE ELLO TIENE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE CUBRIR.</p>	



**Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche
A través de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**

C O N V O C A

Con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Campeche, a las Personas físicas o morales debidamente constituidas en el Estado de Campeche, que participen activamente en el sector Pesquero de Altura.

AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2024 CON EL PERFIL PESQUERO DE ALTURA	
REQUISITOS GENERALES	
PERMISIONARIO DE ALTURA	PESCADOR DE ALTURA
<ol style="list-style-type: none"> Acta de Nacimiento Clave Única de Registro de Población (CURP) Comprobante de domicilio Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado. Permiso (s) de pesca vigente Certificados de matrícula de cada embarcación. Certificado de seguridad marítima vigente de cada embarcación. Avisos de arribo de los últimos tres meses. Fotografía de rostro reciente (en formato JPG). Correo electrónico. Número de teléfono. <p>En caso de ser pescador de altura deberán presentar libreta de mar, despacho vía la pesca y documentos del donatario designado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente Acta de nacimiento Clave Única de Registro de Población (CURP) Comprobante de domicilio Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado. Libreta de mar vigente Despacho vía la pesca Fotografía de rostro vigente (en formato JPG). Correo electrónico Número de teléfono <p>Adicionalmente, presentaran la siguiente documentación del donatario designado:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta de nacimiento. Clave Única de Registro de Población (CURP) Identificación vigente. Comprobante de domicilio. Número de teléfono.
PERSONAS MORALES	
<ol style="list-style-type: none"> Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público; Acta en la que conste la designación de su representante legal o poder debidamente protocolizado ante fedatario público, Así como el listado de productores que integran a la organización solicitante; Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud; RFC de la persona moral; CURP del representante legal; Correo electrónico y Número de teléfono del representante legal. 	
<p>LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y EN ARCHIVO ELECTRONICO (USB) PARA SU COTEJO. ESCANEADOS EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO. TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS EL REGISTRO Y APROBACIÓN EN EL REPA, NO GARANIZA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO, YA QUE CADA UNO DE ELLO TIENE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE CUBRIR.</p>	



**Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche
A través de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**

C O N V O C A

Con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Campeche, a las Personas físicas o morales debidamente constituidas en el Estado de Campeche, que participen activamente en el sector Pesquero Matriculado.

AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2024 CON EL PERFIL PESQUERO MATRICULADO	
REQUISITOS GENERALES	
PROPIETARIO DE LA EMBARCACIÓN	PESCADOR MATRICULADO
<ol style="list-style-type: none"> 1. ANEXO III debidamente requisitado. 2. Identificación oficial vigente 3. Acta de Nacimiento 4. Clave Única de Registro de Población (CURP) 5. Comprobante de domicilio 6. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado. 7. Certificado de Matrícula de cada embarcación. 8. Certificado de seguridad marítima vigente de cada embarcación. 9. Fotografía de rostro reciente (en formato JPG) 10. Correo electrónico 11. Número de teléfono. <p>En caso de ser PESCADOR MATRICULADO, presentar: Tarjetón vigente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación oficial vigente 2. Acta de nacimiento 3. Clave Única de Registro de Población (CURP) 4. Comprobante de domicilio 5. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado. 6. Tarjetón vigente 7. Fotografía de rostro reciente (en formato JPG). 8. Correo electrónico 9. Número de teléfono
PERSONAS MORALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público; 2. Acta en la que conste la designación de su representante legal o poder debidamente protocolizado ante fedatario público, Así como el listado de productores que integran a la organización solicitante; 3. Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud; 4. RFC de la persona moral; 5. CURP del representante legal; 6. Correo electrónico y Número de teléfono del representante legal. 	
<p>LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y EN ARCHIVO ELECTRONICO (USB) PARA SU COTEJO. ESCANEADOS EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO. TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS EL REGISTRO Y APROBACIÓN EN EL REPA, NO GARANIZA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO, YA QUE CADA UNO DE ELLO TIENE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE CUBRIR.</p>	



**Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche
A través de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**

C O N V O C A

Con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Campeche, a las Personas físicas o morales debidamente constituidas en el Estado de Campeche, que participen activamente en el sector Pesquero en las actividades de Calafatero, acopiador y Transformador.

**AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2024
EN LAS ACTIVIDADES DE PESQUERO DE AGUAS INTERIORES**

REQUISITOS GENERALES

1. Identificación oficial vigente
2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
3. Acta de nacimiento.
4. Comprobante de domicilio
5. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado.
6. Fotografía de rostro reciente (en formato JPG).
7. Correo electrónico
8. Número de teléfono
9. Fotografía con la que acredite la actividad (en formato JPG).

LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y EN ARCHIVO ELECTRONICO (USB) PARA SU COTEJO. ESCANEADOS EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO. TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS EL REGISTRO Y APROBACIÓN EN EL REPA, NO GARANIZA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO, YA QUE CADA UNO DE ELLO TIENE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE CUBRIR.



**Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche
A través de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**

C O N V O C A

Con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Campeche, a las Personas físicas o morales debidamente constituidas en el Estado de Campeche, que participen activamente en el sector acuícola.

**AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2024
CON EL PERFIL DE ACUACULTURA**

REQUISITOS GENERALES

INICIATIVA ACUICOLA PERSONAS FISICAS	ACUACULTORES PERSONAS FISICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación oficial vigente (Credencial para Votar) 2. Clave Única de Registro de Población (CURP) 3. Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud. 4. Constancia de situación fiscal vigente con estatus Activo o Reactivado. 5. Correo electrónico 6. Número de teléfono 7. Fotografía de rostro, reciente (en formato JPG). 8. Documento con el cual se acredite la legal propiedad y/o posesión del predio, mediante documento jurídico fehaciente, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia (título de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de usufructo, contrato de donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario). 9. Tres (3) Fotografías de la instalación acuícola. (Frente del predio, bienes y equipos, tinas y /o estanques) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación oficial vigente (Credencial para Votar) 2. Clave Única de Registro de Población (CURP) 3. Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud. 4. Constancia de situación fiscal vigente con estatus Activo o Reactivado. 5. Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), tanto la de Unidad Económica como instalación acuícola. 6. Documento con el cual se acredite la legal propiedad y/o posesión del predio, mediante documento jurídico fehaciente, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia (título de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de usufructo, contrato de donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario). 7. Correo electrónico 8. Número de teléfono 9. Fotografía de rostro, reciente (en formato JPG). 10. Tres (3) Fotografías de la instalación acuícola. (Frente del predio, bienes y equipos, tinas y /o estanques)

PERSONAS MORALES ACUACULTORES Y/O DE INICIATIVA ACUICOLA

<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público; 2. Acta en la que conste la designación de su representante legal o poder debidamente protocolizado ante fedatario público, Así como el listado de productores que integran a la organización solicitante; 3. Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud; 4. RFC de la persona moral; 5. En su caso, Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), tanto la de Unidad Económica como instalación acuícola, 6. Documento con el cual se acredite la legal propiedad y/o posesión del predio, mediante documento jurídico fehaciente, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia (título de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de usufructo, contrato de donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario) a favor de la persona moral. 7. Tres (3) Fotografías de la instalación acuícola. (Frente del predio, bienes y equipos, tinas y /o estanques) 8. Identificación oficial del representante legal vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional); 9. CURP del representante legal; 10. Correo electrónico y Número de teléfono del representante legal 11. Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante.
--

LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y EN ARCHIVO ELECTRONICO (USB) PARA SU COTEJO. ESCANEADOS EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO. TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS EL REGISTRO Y APROBACIÓN EN EL REPA, NO GARANIZA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO, YA QUE CADA UNO DE ELLO TIENE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE CUBRIR.



**Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche
A través de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**

C O N V O C A

Con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Campeche, a las Personas físicas o morales debidamente constituidas en el Estado de Campeche, que participen activamente en el sector Pesquero en las actividades de Calafatero, acopiador y Transformador.

**AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2024
EN LAS ACTIVIDADES DE CALAFATERO, ACOPIADOR Y TRANSFORMADOR**

REQUISITOS GENERALES

1. Identificación oficial vigente
2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
3. Acta de nacimiento.
4. Comprobante de domicilio
5. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado.
6. Fotografía de rostro reciente (en formato JPG).
7. Correo electrónico
8. Número de teléfono
9. Fotografía con la que acredite la actividad (en formato JPG).

LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y EN ARCHIVO ELECTRONICO (USB) PARA SU COTEJO. ESCANEADOS EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO. TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS EL REGISTRO Y APROBACIÓN EN EL REPA, NO GARANIZA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO, YA QUE CADA UNO DE ELLO TIENE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE CUBRIR.